



ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA  
**SERVICIO DE JUVENTUD**  
Expte: JUV/027/2022  
EBT/rgg

### **DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA**

Visto el expediente incoado por la Unidad Tramitadora LA0000747 - Juventud para la adopción de Resolución por el Concejal Delegado de Hacienda y el posterior registro contable de las fases de gasto (D), relativo a la aprobación de la CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DESTINADAS AL MANTENIMIENTO Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN JUVENIL (CENTROS Y PUNTOS DE INFORMACIÓN JUVENIL) DEL MUNICIPIO DE LEÓN, EN EL AÑO 2022.

**RESULTANDO.-** Que consta en el expediente el documento contable "A" emitido por el Servicio de Intervención de fecha 20 de mayo de 2022, nº de operación 220220006223 y nº de referencia 22022001700, por importe de 1050 €.

**RESULTANDO.-** Que la referida Convocatoria de Subvenciones, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno local de 8 de abril de 2022, se ha expuesto en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de León, así como en la página web del Ayuntamiento y la propia web del Servicio de Juventud (leonjoven.net) y se ha publicado su extracto en el BOP de León nº 98, de fecha 24 de mayo 2022.

**RESULTANDO.-** Que en el expediente consta Informe de Intervención Municipal favorable y sin reparos.

**CONSIDERANDO.-** Las previsiones de Ley General de Subvenciones, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de León (BOP nº 239, de 18 de diciembre de 2012), la Base 40 y siguientes de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2022 y la convocatoria de la subvención que nos ocupa (extracto publicado en BOP de León nº 96, de fecha 24 de mayo 2022).

**CONSIDERANDO.-** Las previsiones contenidas la Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CONSIDERANDO.-** Que el procedimiento de concesión de las subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia no competitiva, de tal manera que obtendrán subvención todos los solicitantes que cumplan con las condiciones de la convocatoria, determinándose la cuantía en función de las solicitudes presentadas y la dotación económica presupuestada.

**CONSIDERANDO.-** Que el Concejal Delegado de Hacienda, es el órgano competente para Decretar la Autorización de Gastos por cuantía inferior a 3.000 €, en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía Presidencia de 16 de julio de 2019.

HASH DEL CERTIFICADO:  
97E66F32A396385EC46A043BCB9B81789EC6B074  
FE:130BF59F7A2305D9ABCA875D4FECC91DDCCF9

FECHA DE FIRMA:  
30/07/2022  
02/08/2022

PUESTO DE TRABAJO:  
Concejal Hacienda  
Secretaría Municipal

NOMBRE:  
Carmelo Alonso Sutil  
Carmen Jaen Martin

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://sede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC24E54A876F3D9654F94

Por todo lo anteriormente expuesto y vistas las atribuciones que me son conferidas en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de Alcaldía de 16 de julio de 2019, para autorizar el gasto por cuantía hasta 3.000 Euros, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO:** Aprobar la resolución de concesión de subvención, a expensas de su posterior justificación, a los Servicios de Información Juvenil que se especifican a continuación:

SERVICIOS DE INFORMACIÓN JUVENIL	CIF	CANTIDAD
Punto de Información Juvenil del Centro Juvenil Don Bosco	G-24018442	262,50 €
Escuela de tiempo libre Alquite	G-24242752	262,50 €
Punto de Información Juvenil de Juventudes Activas	G-24466344	262,50 €
Centro de Información Juvenil Enrrollate	G-24218117	262,50 €
<b>TOTAL</b>		<b>1050 €</b>

**SEGUNDO.- Disponer** el gasto de **1050 €** a favor de los Servicios de Información Juvenil más arriba detallados por los importes económicos especificados, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.33700.48929 del presupuesto municipal del ejercicio 2022.

Así lo acordó, mandó y firma el Sr. Concejal de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de León, de lo que como Secretaria/o General del Excmo. Ayuntamiento de León, tomo razón,

HASH DEL CERTIFICADO:  
97E66F32A396385EC46A043BC9B981789FC6BD74  
FE130BF5BF7A2305D9ABCA875D4FECC91DDCCF9

FECHA DE FIRMA:  
30/07/2022  
02/08/2022

PUESTO DE TRABAJO:  
Concejal Hacienda  
Secretaría Municipal

NOMBRE:  
Carmelo Alonso Sutil  
Carmen Jaen Martin

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://sede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC24E54A876F3D96654F94